

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 9715859



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 230541

SANTIAGO, 27 de Junio de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°18, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. RUIZ ZAPATA, Emmanuel	(T) COLOMBIANA
2. OSORIO ZAMORA, Alvaro Ivan	(T) COLOMBIANA
3. GUAZA APONZA, Diana Maria	(T) COLOMBIANA
4. MARCELINO RODRIGUEZ, Kimiurca Cesarina	(T) DOMINICANA
5. DE OLEO FELIZ, Elidenny	(T) DOMINICANA
6. ALMONTE ROMERO, Joseline Mercedes	(T) DOMINICANA
7. ALMANZAR URENA, Teresa Mercedes	(T) DOMINICANA
8. MARTINEZ DIAZ, Chacarsito	(T) DOMINICANA
9. POZO SARANTE, Dionicio	(T) DOMINICANA
10. DE LA CRUZ JIMENEZ, Denny Maria	(T) DOMINICANA
11. ROSARIO RAMIREZ, Nancy Altagracia de Js	(T) DOMINICANA
12. BATISTA FIGUERO, Jorge Armando	(T) DOMINICANA
13. DEVORA ULLOA, Sheila Massiel	(T) DOMINICANA
14. DE LA CRUZ PENA, Teresa	(T) DOMINICANA
15. URIBE MONTERO, Yeny Teresa	(T) DOMINICANA
16. CONTRERAS ENCARNACION, Yery Nayara	(T) DOMINICANA
17. PEGUERO SANCHEZ, Lucy Mayreni	(T) DOMINICANA
18. NOVA SIERRA, Vladimir	(T) DOMINICANA
19. MEJIA, Maigualida	(T) DOMINICANA
20. BATISTA GENAO, Maria Cristina	(T) DOMINICANA
21. PEREZ MALENO, Maria Francisca	(T) DOMINICANA
22. ALMENGOT NUÑEZ, Evelin	(T) DOMINICANA
23. SANCHEZ GUZMAN, Evelyn	(T) DOMINICANA
24. DE LA CRUZ PEREZ, Modesta Yanira	(T) DOMINICANA
25. DE LEON RODRIGUEZ, Rodin Alberto	(T) DOMINICANA
26. DE LOS SANTOS LANDA, Grecia	(T) DOMINICANA
27. MORENO MATOS, Juan Carlos	(T) DOMINICANA

- |  |                |
|--|----------------|
| 28. GUZMAN BAEZ, Ambrocina del Carmen      | (T) DOMINICANA |
| 29. VIZCAINO ALCALA, Anyis                 | (T) DOMINICANA |
| 30. RODRIGUEZ, Carmen Virginia             | (T) DOMINICANA |
| 31. ROCHE AGRAMONTE, Amauris               | (T) DOMINICANA |
| 32. MEDINA, Cristerbina                    | (T) DOMINICANA |
| 33. MONTERO DE LA CRUZ, Yuderka            | (T) DOMINICANA |
| 34. RODRIGUEZ MUÑOZ, Carmen Luisa Victoria | (T) DOMINICANA |
2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RPA  
[1561] 18/12/2018